

✓ Decreto N° 14/89

Dasembays, 20 settembre 1989

Visto:

La Ordenanza Impositiva y el Código Municipal de Faltas, y

Considerando:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza n° 344/89, facultó al T. Ejecutivo Municipal a actualizar mensualmente sus valores mediante Decreto.

Que para actualizar los valores vigentes para el mes de Setiembre de 1989 se estimó un incremento del 38%, con respecto a los valores del mes anterior.

Que el índice de "Costo de Vida"

(Precios al Consumidor) para el mes de setiembre se incrementó el 37,9% según lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticos y Censos.

Que para la actualización de los valores que tendrán vigencia durante el mes de Octubre de 1989, se estima un incremento al Índice de Costo de Vida (Precios al Consumidor) del 6%, al que se debe restar la diferencia del mes anterior.

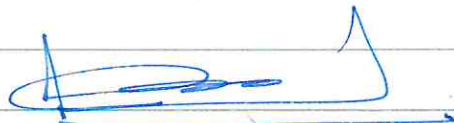
Por Ello:

El presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Huentay.

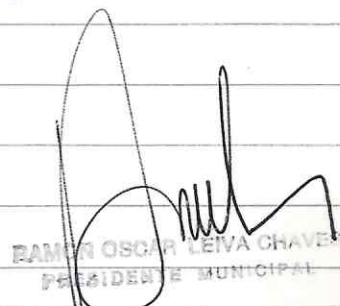
SECRETARIA

Art 10) Actualizase los valores de la Ordenanza Impositiva y Código Municipal de Faltas para el mes de Octubre de 1989, incrementándose en un 5,92% los valores vigentes en el mes de setiembre de 1989. —

Art 20) Regístrese, publíquese y archívese —



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO

RAMIRO OSCAR LEIVA CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL